

Fiscalización 2026: Retos y Oportunidades.

Probablemente has escuchado que 2026 será un año complejo para la fiscalización en México. Es cierto. El SAT tiene nuevas herramientas, criterios más claros y una determinación más fuerte de fortalecer la recaudación fiscal. Pero aquí está la buena noticia: existe una solución clara y probada que funciona. Se llama compliance fiscal, y si lo implementas ahora, tu empresa estará protegida.

No se trata de esperar a que el SAT te audite para reaccionar, sino de ser proactivo. Las empresas que practican el compliance, o cumplimiento normativo, operan con tranquilidad y han dejado atrás la incertidumbre.

¿Por qué 2026 es diferente?

El 28 de diciembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026. Este documento no es una actualización menor. Representa un cambio fundamental en cómo el SAT selecciona a los contribuyentes para auditoría. Lo que antes era un proceso opaco ahora tiene criterios explícitos, y se han establecido públicamente los indicadores que se utilizarán para identificar algo denominado “riesgo fiscal”. Esto significa que si tu empresa presenta ciertas características, tiene una probabilidad significativamente mayor de que sea revisada.

A partir de 2026, el SAT tiene facultades para acceder directamente a tus plataformas digitales y sistemas de información. Esto significa que pueden revisar tus registros electrónicos sin necesidad de una auditoría formal y la autoridad puede estar revisando tu información de manera continua a través del cruce de información entre contribuyentes o en conjunto con otras autoridades, identificando problemas, y decidiendo si procede a una auditoría formal. Un error en un lugar genera inconsistencias detectables en otro.

El SAT analiza patrones de comportamiento. ¿Tus gastos son consistentes con tu industria? ¿Tus márgenes de ganancia son razonables? ¿Tus operaciones con terceros son normales? El SAT utiliza análisis de “big data” para identificar empresas que se desvían significativamente del comportamiento esperado. Lo importante es entender que estos indicadores no funcionan de manera aislada, sino a través de la construcción de un perfil de riesgo integral de tu empresa analizando múltiples indicadores simultáneamente.

Cambios específicos para 2026 (y cómo el compliance te protege).

En 2026 hay cambios específicos que son más graves que las auditorías tradicionales. Cuando el SAT sospecha que tus CFDI son falsos, puede iniciar un procedimiento expedito. Tu capacidad de emitir CFDI se suspende inmediatamente mientras se resuelve el procedimiento, lo que puede tomar semanas o meses. Sin facturación, tu empresa no puede

operar. Además, se ha formalizado un sistema para que terceros denuncien operaciones inexistentes. Competidores, clientes insatisfechos, empleados descontentos o cualquier otra persona puede denunciarte y, si brindan indicios creíbles, el SAT investigará. Esto amplifica el riesgo porque no solo el SAT te busca; otros pueden buscarte.

La tasa de recargos por mora también aumentó significativamente, de 1.47% mensual a 2.07% mensual. Esto es un incremento de 40.8%. Si debes \$100,000.00 y no pagas a tiempo, el recargo mensual es ahora de \$2,070.00 en lugar de \$1,470.00. Después de 12 meses sin pagar, los recargos son \$24,840.00 en lugar de \$17,640.00.

El SAT también puede suspender o cancelar tu sello digital en más casos que antes. Esto incluye si tienes créditos fiscales firmes no pagados, si no realizas correctamente tus declaraciones provisionales, o si no corriges tu situación fiscal después de recibir comprobantes cuestionables. Sin sello digital no puedes facturar, y sin facturación tu empresa colapsa. Cuando el SAT restringe temporalmente tu sello digital, puedes defenderte, pero el tiempo de defensa es corto y las pruebas deben estar listas.

Todos estos cambios convergen en 2026 para crear un entorno de riesgo fiscal sin precedentes, pero existe una **solución** que aborda todos estos riesgos de manera integrada: el **compliance fiscal**. No es una carga regulatoria, sino una estrategia de protección empresarial que marca la diferencia entre operar con tranquilidad y vivir con incertidumbre.

Un programa de compliance fiscal comienza con una documentación completa y organizada; la verificación de la legitimidad de tus CFDI, de tus proveedores y de tus operaciones; y la coincidencia entre tus facturas, registros contables y depósitos bancarios.

Si tienes un programa de compliance fiscal, tendrás tu documentación lista. Si el SAT restringe tu sello digital y comienza la cuenta regresiva para tu defensa, no necesitarás semanas o meses para prepararte, estarás listo en cuestión de días. Tendrás tus pruebas organizadas y podrás responder en el plazo de 5 días previsto en ley, siendo esta la diferencia entre una crisis y una resolución rápida.

El compliance también incluye políticas internas claras sobre cómo manejar internamente los temas fiscales. Esto incluye políticas sobre qué proveedores puedes usar y cómo verificar su legitimidad, procedimientos sobre cómo registrar los gastos y qué documentación es necesaria, protocolos sobre cómo manejar las retenciones laborales, y procesos de revisión interna para asegurar el cumplimiento regulatorio.

Si tu empresa tiene políticas internas claras, documentación completa y operaciones legítimas, una denuncia de un tercero colaborador no prosperará. El SAT investigará, pero encontrará que todo está en orden. El compliance fiscal es tu defensa contra denuncias infundadas o revisiones rutinarias. Si un empleado comete un error fiscal, las políticas claras demuestran que tu empresa tenía sistemas de control en lugar de negligencia.

El compliance fiscal también significa gestión proactiva de obligaciones fiscales. Identificas oportunamente tus obligaciones y cumples con ellas. No hay recargos si pagas a tiempo, evitando que los recargos se acumulen. También consiste en identificar vulnerabilidades antes de que se conviertan en problemas. Si tienes créditos fiscales, el compliance te ayuda a gestionarlos. En resumidas cuentas, el compliance te ayuda a corregir cualquier situación fiscal antes de que el SAT actúe.

¿Cómo comenzar hoy?

El primer paso es hacer una revisión honesta de tu situación actual a través de una auditoría de riesgo fiscal que identifique vulnerabilidades específicas desde la perspectiva de la autoridad. No es suficiente que tu contador te diga que "todo está bien". Necesitas un análisis profesional que ubique exactamente dónde estás vulnerable.

Una vez que entiendes en donde te encuentras, el siguiente paso es aplicar los componentes del compliance fiscal: documentación completa, políticas internas claras, y gestión proactiva de obligaciones.

Implementar estos componentes no es complicado, pero sí es necesario. El error más grande que cometen muchos empresarios es esperar a que el SAT los audite para buscar asesoría profesional. Para entonces, es demasiado tarde. La asesoría profesional debe ser preventiva, no reactiva.

El mensaje clave.

El 2026 es un año de cambios fiscales significativos, pero no es razón para caer en pánico. Es un año de oportunidad para las empresas que implementen el compliance fiscal porque tendrán una ventaja competitiva clara: operar con tranquilidad mientras otras viven con incertidumbre.

Si tu empresa está en orden, no tienes nada de qué preocuparte. Las auditorías no son aleatorias, se basan en riesgo fiscal y éste se puede gestionar. Si implementas un programa de cumplimiento ahora, documentas tus operaciones correctamente, estableces políticas internas claras y buscas asesoría profesional, puedes proteger tu empresa.

La pregunta ya no es si serás auditado. La pregunta es: ¿estará tu empresa lista cuando lo seas?

M.D.F. Joel Arturo Torres Maldonado
Socio Administrador

San Luis Potosí, S.L.P. a 09 de febrero de 2026.